

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE
MUNICIPALIDAD DE GUINOPE Depto EL P
02400009003300010 CTA.S01:900330001
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08597917

Guinope El Paraiso 12/7/22
Lugar y Fecha

Marcio Leonel Borgas Borgas L 72,717.20

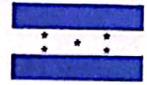
Páguese a la orden de

Setenta y dos mil setecientos diecisiete con 20/100
Cantidad en letras Lempiras



[Signature]
Firma(s)

⑆0 1 100 24 1⑆00000900330001⑆08597917



Tel 787-68-50

CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Marcio Leonel Borja Borjas**, mayor de edad, casado, hondureño, soldadura de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1968-00161, Solvencia No _____, facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado, **Reconstrucción de techo y reparación de paredes y balconería y reparación de puertas y instalación de sistema eléctrico del Centro Básico Álvaro Contreras de la Comunidad de Galeras de este término municipal de Guinope.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del **Sr. Alcalde Municipal**, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra algunos materiales, herramientas indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **83 días calendario** contados antes de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. **363,586.00** (Trecientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y seis lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos municipales conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, **Deduciéndole el 12.5% del valor del contrato.** B) **Calendario de Pagos:** Conforme a los informes de avance de obra, los pagos serán un tres pagos y se efectuara de la siguiente forma **Dos Pagos:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de **Primer Pago:** que corresponde a un 20% Lps 72,717.20 (Setenta y dos mil setecientos diecisiete con 20/100 lempiras exactos) del monto del contrato. **Segundo Pago:** Lps 145,434.40 (ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro con 40/100) que corresponde a un 40% Según el avance de la obra y según las especificaciones y con el visto bueno de la persona encargada de la supervisión **Tercer Pago:** Lps Lps 145,434.40 (ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro con 40/100



Tel 787-68-50

que corresponde a un 40% Una vez supervisada y finalizada la obra cantidad en pagos según inciso C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en tres pagos según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. Y recibirá la cancelación total del contrato del 50% restante de Lps 17,000.00 (diecisiete mil lempiras exactos). **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra ochenta y tres días partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las



Tel 787-68-50

necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los 11 días del mes de Julio año Dos mil veintidós.

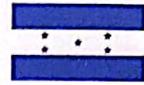

Edilberto Espinal Eguiluz
Alcalde Municipal
CONTRATANTE




Marcio Leonel Borjas Borjas
CONTRATISTA

LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra, presupuesto de materiales.



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

Número	Especificaciones técnicas
1	Reconstrucción de techo y reparación de paredes y balconearía y reparación de puertas y instalación de sistema eléctrico del Centro Básico Álvaro Contreras de la Comunidad de Galeras de este término municipal de Güinope. Valor contrato Lps Lps. 363,586.00

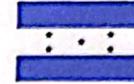


ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Descripción	Unidad	Cantidad M	Precio UN	Precio Total
Desmontaje de paredes a nivel de cargadores	M ²	102	L 50	5,100.00
Fundición Solera de cargadores 15x30 varilla #2 y #3	M	140	L 120	16,800.00
Pegado de adobes a nivel de solera de cierre	UN	333	L 12	3,996.00
Levantamiento de pared interna de bloque	M ²	23	L 250	5,750.00
Fundición de Solera de cierre 12x30 varilla #2 y #3	M ²	140	L 100	14,000.00
Levantamiento de culatas	M ²	49	L 260	12,740.00
Colocación de hierro (Canaletas ,tubulares y Aluzin)	M ²	600	L 195	117,000.00
Entabicado de ladrillo	M	180	L 85	15,300.00
Colocación de maya gallinera	M ²	850	L 20	17,000.00
Repello y pulido de paredes	M ²	850	L 120	102,000.00
Repello y pulido de columnas y soleras	M	162	L 150	24,300.00
Fabricación de balconería	M ²	28.8	L 750	21,600.00
Sistema Eléctrico Global				8,000.00
				363,586.00

Elaborado Por: Marcio Borjas



Anexo "C"

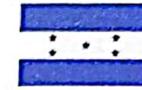
Propuesta Económica

Herramientas, materiales y personal a Reconstrucción de techo y reparación de paredes y balconería y reparación de puertas y instalación de sistema eléctrico del Centro Básico Álvaro Contreras de la Comunidad de Galeras de este término municipal de Güinope.

(Trabajos de Soldadura y albañilería)

Presupuesto de materiales aportado por la municipalidad

- 360 bolsas de cemento
- 120 varillas de 3/8 legitima
- 70 varillas de 1/4 legitima
- 1000 bloques
- 50 libras de alambre de amarre
- 30 libras de clavo de 2 1/2
- 6 metros cúbicos de grava triturada
- 80 bolsas de super pulido

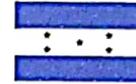


Tel 787-68-50

- 50 libras de clavo para lamina de zinc
- 6 rrollos de maya gallinera
- 6 esponjas para pulir
- 6 pares de guantes para pulir
- 1500 ladrillos rafon
- 1 caja de 22 kilos de electrodos 60-13-3/32
- 18 discos de corte de 4 y ½
- 4 discos para pulir
- 34 tubulares de 2x4 chapa 14
- 136 canaletas de 2x4 calibre 1.5
- 4752 pies de lámina de alucín
- 45 metros de cumbrera lisa
- 6000 tornillos punta broca
- 8 Spray promo
- 18 pares de bisagras 3x3 soldables
- 48 lances de tubo de 3/4x3/4 chapa 14
- 30 pliegos de lámina desplegada de 1/8
- 6 llavines
- 600 remaches de 3/16x3/8
- 8 galones de pintura anticorrosiva



Municipalidad de Guinope Departamento El Paraíso



Tel 787-68-50

- 10 galones de diluyente
- 24 platinas de 3/4x1/8

Estos materiales son aportados por el contratista

1.- Las herramientas a usar son todas las que se utilizan en los trabajos de Soldadura y albañilería.

2.- Recurso Humano a Utilizar:

a).- 3 Soldador x 49 días a un costo de Lps. 500.00 por día para un -----	Lps. 73,500.00
b).- 4 albañil x 83 días a un costo de Lps 500.00 -----	Lps 166,000.00
c).- 3 ayudantes de soldadura 49 días a un costo de Lps 300.00-----	Lps 44,100.00
d).- 4 ayudantes de albañilería 83 días a 200.00 diarios -----	Lps 66,400.00
e).- 1 electricista x 15 días a Lps 500.00 diarios -----	Lps 7,500.00
f).- 1 ayudante de electricidad x 15 dias costo diario Lps 300.00-----	Lps 4,500.0
g).- 1 ayudante de pintura x 6 días costo diario Lps 264.00-----	Lps 1,586.00

Total valor del contrato 363,586.00x12.5%= 45,448.25

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 285 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 23 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-67, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Proyección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario, Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Administración Tributaria Jefe de Dirección de Asistencia al Cumplimiento

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

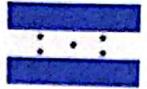
Número de Documento SAR-412-2525599 Transacción: 420358

República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 16/03/2017 RTN: 07051961001538

SANTOS PEDRO VARGAS VALLADARES
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>



CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, **Edilberto Espinal Eguigurens**, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Santos Pedro Vargas Valladares**, mayor de edad, Soltero, hondureño, Albañil de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1961-00153, con solvencia No 81744, Y DNI: 07051961001538 y TRN 07051961001538 facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado **Construcción de pila de distribución de agua potable de la comunidad de Lavaderos del municipio de Güinope**. Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: Obras. El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra, herramientas indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDO: Plazo. El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de 60 días calendario contados a partir de la firma del presente contrato.

TERCERO: Pagos. A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **Lps. 55,000.00** (Cincuenta y cinco mil lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos Municipales, conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, B Calendario de Pagos: **Primer Pago:** que corresponde a un 20% Lps 11,000.00 (Once mil lempiras exactos) del monto del contrato. **Segundo Pago:** a supervisión del la persona encargada y según el avance intermedio de la obra y con el visto bueno se le cancelara Lps 22,000.00 (Ventidos mil lempiras exactos) que corresponde a un 40% **Tercer Pago:** Lps 22,000.00 (Ventidos mil lempiras exactos) que corresponde a un 40% Una vez supervisada. una vez finalizada la obra informes de avance de obra, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en tres pagos según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta



Tel 787-68-50

expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra 60 días a partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los veinticinco días del mes de Julio del año Dos mil veintidós.



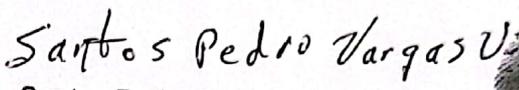
Municipalidad de Guinope Departamento El Paraíso



Tel 787-68-50



 Edilberto Espinal ^{Edilberto}
 Alcalde Municipal
 CONTRATANTE

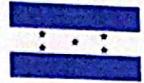

 Santos Pedro Vargas Valladares
 CONTRATISTA



LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra.

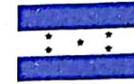
ACEPTADA SIN PROTESTO Lugar y Fecha: <u>Guinope, El Paraíso</u> Firma: <u>Santos Pedro Vargas</u>	POR AVAL Firma: _____ Dirección: _____	Serie No. _____	Por L. _____
		El _____ de _____ del _____ de 20 <u>22</u>	de _____ se servirá Ud.
pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de _____		Valor en cuenta según Facturas números _____	
Al _____		Nombre del Aceptante o Deudor _____	
_____		Acreedor _____	



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

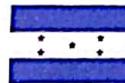
Número	Especificaciones técnicas
1	Construcción de pila de distribución de agua potable de la comunidad de Lavanderos del municipio de Güinope. Valor de la Obra Lps 55,000.00



ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Descripción	Tiempo en días
Empedrado 7x7 mts2, petate de hierro 7x7, fundición 6.60x6.60 dado fino, colocación de 20 mtrs lineales x3, colocación de 2500 ladrillos del grande, construcción de loza de 6.60x6.60 Cuadrados, repello y pulido 94 mts cuadrados, encofrado de madera 6x6mts2, 50mts2 de confiteado parte exterior (sesenta días a partir del 26 de Julio al 25 de Septiembre del año 2022)	60 días



Anexo "C"

Propuesta Económica

Herramientas, y personal a ocupar en Empedrado 7x7 mts², petate de hierro 7x7, fundición 6.60x6.60 dado fino, colocación de 20 mtrs lineales x3, colocación de 2500 ladrillos del grande, construcción de loza de 6.60x6.60 Cuadrados, repello y pulido 94 mts cuadrados, encofrado de madera 6x6mts², 50mts² de confiteado parte exterior (Trabajo de albañilería)

Materiales utilizados en dicha Construcción. Aportados por la municipalidad.

- 160 bolsas de cemento
- 140 varillas de 3/8 legitima
- 2 varillas lisas
- 24 metros de arena
- 12 metros de grava
- 20 libras de clavo de 3 pulg.
- 12 metros de piedra
- 2 pliegos de masonite de 4 de ancho x 8 pies de largo
- 30 tablas de 1x10x12pies
- 60 palos de 2x3x10pies



Tel 787-68-50

- 24 reglas de 1x3x10 pies
- 2 yardas de maya para zaranda
- 50 libras de alambre de amarre
- 2500 ladrillos rafón grande
- 2 balvulas de 3 pulg pvc
- 1 tubo de 3 pulg

Personal a Ocupar

- 3 albañil por 60 días, costo diario por Lps 305.55 días para un total -----Lps 55,000.00

Costo Total Lps 55,000.00x12.5= 6,875.00 imp. Sobre la renta

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPÉ
Municipalidad de Guinope Depto El P
C.A. 501: 909330001
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPÉ

CHEQUE No. 08597942

GUINOPÉ, EL PARAISO. 25-Julio-2022
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de SANTOS PEDRO VARGAS VALLADARES L. 11,000.00

Cantidad en letras ONCE mil Lempiras EXACTOS CON 00/100 Lempiras



[Handwritten Signature]
Firma(s)

[Handwritten Signature]

⑆0110024⑆⑆0000090033000⑆⑆08597942



Municipalidad de Guinope
Departamento El Paraíso
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 11,000.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de Lps _____

ONCE mil Lempiras EXACTOS con 00/100

Pago por concepto de PAGO (20%) S/CONTRATO. DEL LPS 55,000.-

CONSTRUCCIÓN PILA DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. ALDEA DE LAVANDEROS/GUINOPE

Dado en Guinope el Paraíso a los 25 días del mes de JULIO del año 20 22

Santos Pedro Vargas V.

FIRMA



No Ident. 0705-1961-00153